

**FONDO NACIONAL DE TURISMO
ADENDA No. 001**

Invitación privada a presentar ofertas No. FNTIP -073 de 2017

El FONDO NACIONAL DE TURISMO, se permite informar a los interesados en el proceso de invitación privada a presentar ofertas No. FNTIP-073 de 2017, cuyo objeto es: **“IMPLEMENTAR LA NORMA TÉCNICA SECTORIAL HOTELERA NTSH - 007:2005 POSADAS TURÍSTICAS, REQUISITOS DE PLANTA Y SERVICIOS, EN HASTA 60 POSADAS NATIVAS DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, CON EL FIN DE OBTENER LA CERTIFICACIÓN”** que de conformidad con la respuesta a observaciones a los términos procede a realizar las siguientes modificaciones:

1. Numeral 5.1.2. “Equipo de Trabajo – Experiencia específica (60 puntos) (Anexo 7)”, en adelante queda de la siguiente manera:

5.1.2. Equipo de trabajo – Experiencia específica (60 puntos) (ANEXO 7)

Otorgando un máximo de sesenta (60) puntos para el equipo de trabajo

Los conformantes del equipo de trabajo para otorgar puntaje deberán acreditar la **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**, conforme se indica a continuación:

Experiencia específica: Certificaciones de contratos terminados y/o liquidados, cuyo objeto o alcance contemple <u>asesoría o acompañamiento o asistencia en procesos de implementación en cualquiera de las Normas Técnicas Sectoriales de sostenibilidad y/o calidad turística, elaboradas por las unidades sectoriales de normalización.</u>	
Director Proyecto	
CRITERIO	PUNTAJE
Tres (3) certificaciones	7.5 puntos
Cuatro (4) o más certificaciones	15 puntos
Coordinador Proyecto	
CRITERIO	PUNTAJE
Una (1) certificación	7.5 puntos
Dos (2) o más certificaciones	15 puntos
Asesor implementador 1	
CRITERIO	PUNTAJE
Tres (3) certificaciones	3 puntos
Cuatro (4) o más certificaciones	6 puntos
Asesor implementador 2	
CRITERIO	PUNTAJE
Tres (3) certificaciones	3 puntos
Cuatro (4) o más certificaciones	6 puntos
Asesor implementador 3	
CRITERIO	PUNTAJE
Tres (3) certificaciones	3 puntos
Cuatro (4) o más certificaciones	6 puntos

Auditor 1	
CRITERIO	PUNTAJE

Tres (3) certificaciones	3 puntos
Cuatro (4) o más certificaciones	6 puntos
Auditor 2	
CRITERIO	PUNTAJE
Tres (3) certificaciones	3 puntos
Cuatro (4) o más certificaciones	6 puntos

En caso que el proponente presente un número de certificaciones superior al solicitado, solo serán tenidas en cuenta las primeras certificaciones presentadas según el orden de foliación hasta completar el número máximo de certificaciones solicitadas.

Para la acreditación de la experiencia específica del equipo de trabajo, deberán aportar las certificaciones de experiencia (laborales o contratos de prestación de servicios) expedidas por la entidad para quien laboró o prestó los servicios, según corresponda, y deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Nombre o razón social de la Empresa o Persona Natural para quien trabajó, así como su número de identificación (NIT o CC).
- b) Nombre del profesional y número del documento de identidad
- c) Cargo o Nombre del proyecto en el cual trabajo
- d) Funciones y/o actividades desarrolladas.
- e) Fecha de inicio y fecha de terminación en el cargo.
- f) La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- g) No se aceptan auto certificaciones.

En caso de que la información suministrada para hacer valer al profesional sea inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

2. Numeral 1.4.1. "Características técnicas y/o obligaciones específicas del contratista", en adelante queda de la siguiente manera:

1.4.1. Características técnicas y/o obligaciones específicas del contratista:

**Comité de seguimiento del contrato: Conformado por el supervisor del contrato, profesional designado por FONTUR y representante del Ministerio de Comercio Industria y Turismo.*

**El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo será quien realice la convocatoria y proporcionará el listado de hasta 60 Posadas Nativas en San Andrés y Providencia.*

- a) Coordinar una (1) reunión inicial con el Comité de seguimiento del contrato y un representante de cada uno de los establecimientos, con el propósito de realizar la apertura del contrato, aprobar el cronograma preliminar y coordinar la ejecución de las actividades.
- b) Convocar en cada uno de los dos destinos a las posadas seleccionadas a una jornada de socialización del proceso de implementación y diseño concertado del cronograma, trabajando sobre la versión preliminar.
- c) Ajustar el cronograma preliminar de actividades si es necesario en cada uno de los dos destinos.
- d) Definir las herramientas de evaluación para el desarrollo del diagnóstico del cumplimiento de los requisitos exigidos en la NTSH-007.

- e) Realizar un diagnóstico inicial y proponer un plan de acción para la implementación de la NTSH-007 para cada uno de los establecimientos, incluyendo adecuaciones físicas.
- f) Socializar en cada uno de los establecimientos los resultados del diagnóstico y plan de acción para dar cumplimiento a los requisitos exigidos en la norma NTSH-007 (Posadas Turísticas).
- g) Capacitar en cada uno de los establecimientos en manejo de los requisitos exigidos en la norma NTSH-007.
- h) Brindar asistencia técnica a los establecimientos para la implementación de acciones requeridas para articular los requisitos y así dirigir dichas acciones al cumplimiento de los requisitos exigidos en la norma NTSH-007.
- i) Realizar una auditoría interna para establecer el grado de cumplimiento de los requisitos contenidos en la NTSH-007 en cada uno de los establecimientos.
- j) Establecer acciones correctivas y plan para su cumplimiento, según los resultados de la auditoría interna.
- k) Brindar asistencia técnica para el cierre de las brechas resultantes de la auditoría, teniendo en cuenta los alcances del consultor, en cada uno de los establecimientos.
- l) Socializar plan de cumplimiento con actores pertinentes, en cada uno de los establecimientos.
- m) Aportar la evidencia necesaria del cumplimiento de la implementación de los requisitos exigidos en la norma NTSH-007, a través de actas, registros fotográficos, listas de asistencia, entre otros, para cada uno de los establecimientos.
- n) Coordinar una (1) reunión mensual de forma virtual o presencial con el supervisor del contrato, FONTUR y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el propósito de subsanar las posibles dificultades, conocer los avances y el estado de ejecución del proyecto, de los cuales se deberá entregar los correspondientes informes mensuales.
- o) Coordinar una (1) reunión de cierre con la supervisión del contrato, FONTUR, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con el propósito de presentar el informe final del contrato.
- p) Logística necesaria para la asesoría de implementación bajo a Norma Técnica Sectorial Hotelera NTSH-007 Posadas Turísticas, Requisitos de Planta y Servicios, en hasta 60 posadas nativas de San Andrés y Providencia (Tiquetes, alojamiento y hospedaje de implementadores, y espacios físicos y material en caso de ser necesario).

3. Numeral 4.2.1. “Experiencia general del proponente (Habilitante) (Anexo 5)”, en adelante queda de la siguiente manera:

4.2.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE) (ANEXO 5)

Los proponentes deben acreditar la experiencia mediante certificaciones de mínimo **uno (01)** máximo **cuatro (04)** contratos terminados y/o liquidados, en donde su objeto o alcance contemple:

ASESORÍA O ACOMPAÑAMIENTO O ASISTENCIA EN PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN EN CUALQUIERA DE LAS NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES DE TURISMO ELABORADAS POR LAS UNIDADES SECTORIALES DE NORMALIZACIÓN

O ASESORÍA O ACOMPAÑAMIENTO O ASISTENCIA EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA ISO 9001, A PARTIR DE SU VERSIÓN ISO 9001:2000 SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD.

La suma de los valores de los contratos deben ser igual o mayor al **cincuenta por ciento (50 %)** del presupuesto previsto para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes en Colombia. En caso que los contratos certificados se encuentren estipulados en moneda extranjera, el proponente deberá hacer la conversión del valor del contrato en pesos colombianos según la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente en la fecha de terminación del contrato certificado.

En caso que el proponente presente un número de certificaciones superior al solicitado, solo serán tenidas en cuenta para la habilitación de la propuesta, las primeras certificaciones presentadas según el orden de foliación hasta completar el número máximo de certificaciones solicitadas. Si alguna certificación incluye varios contratos, para la verificación de la cantidad mínima y máxima requerida, se verificará cada contrato por separado y según el orden de relación, cumpliendo con todos los requisitos solicitados para la verificación de las certificaciones.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la verificación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, para lo cual se aplicará este porcentaje para definir el valor correspondiente del contrato ejecutado y en el caso de que la información refiera su participación en un convenio, para este efecto, se tendrá en cuenta el valor de su aporte en el mismo. Este porcentaje deberá acreditarse en la certificación, contrato y acta de liquidación; de lo contrario se deberá anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

Requisitos que deben cumplir las certificaciones de experiencia.

Las certificaciones se deben presentar en copia legible. **FONTUR** se reserva el derecho de solicitar la verificación del original.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- a. Nombre o razón social del contratante, donde conste el número de documento de identidad del mismo.
- b. Número, fecha y objeto del contrato.
- c. Valor del contrato.
- d. Valor ejecutado del contrato.
- e. Fecha de iniciación del contrato.
- f. Plazo de ejecución del contrato
- g. Fecha de terminación.
- h. Manifestación expresa de cumplimiento del contrato.
- i. Datos de contacto para verificación.
- j. La certificación deberá estar diligenciada en la papelería institucional del contratante.
- k. Debe contener el cargo de quien firma la certificación.
- l. No se aceptaran auto certificaciones

Si el documento de certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos y valor.

Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en las certificaciones o no aporta certificación, se deberá anexar copia del contrato y/o acta de liquidación o de terminación donde se pueda constatar toda la información antes requerida.

Los contratos o documentos que se alleguen como experiencia (habilitante, específica, equipo de trabajo) y que sean de contratos ejecutados en otro país, deben presentarse traducidos al idioma español y venir consularizados o apostillados.

FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido, aun con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tomada en cuenta. En caso de que la información suministrada para hacer valer la experiencia general, sea inexacta o no veraz el proponente será rechazado y su propuesta no será tomada en cuenta.

4. Numeral 4.2.2. "Equipo de trabajo (Habilitante)", en adelante queda de la siguiente manera:

4.2.2. EQUIPO DE TRABAJO (Habilitante)

a. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO A PRESENTAR EN LA OFERTA:

El proponente deberá aportar en la propuesta la relación del personal mínimo obligatorio y requerido relacionado a continuación, ya que este será tenido en cuenta para la evaluación de las propuestas:

PERFIL	NIVEL EDUCATIVO
Director de Proyecto (1)	Profesional universitario en ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS O CIENCIAS ECONÓMICAS O INGENIERÍA INDUSTRIAL con posgrado profesional en GESTIÓN DE CALIDAD O SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN O ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD O GESTIÓN DE DESTINOS O PLANIFICACIÓN TURÍSTICA O CALIDAD PARA LA COMPETITIVIDAD.
Coordinador de Proyecto (1)	Profesional universitario en ARQUITECTURA O INGENIERÍA CIVIL.
Asesores o implementadores (3)	Profesionales en ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS O ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS O ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA O ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA.
Auditor (2)	Profesionales en INGENIERÍA INDUSTRIAL O INGENIERÍA AMBIENTAL O ADMINISTRADOR AMBIENTAL O CARRERAS AFINES AL TURISMO O CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS O CONTABLES Y AFINES, según el núcleo base del conocimiento SNIES.

El interesado debe presentar por cada integrante del equipo propuesto:

- Hoja de vida del profesional.
- Fotocopia de los títulos de estudio (pregrado y postgrado).
- Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional (Para las carreras a las que le aplique).
- Carta de compromiso de participación del profesional en el proyecto firmada. No se permitirán la presentación de un profesional o profesionales en más de una propuesta, de presentarse esta situación las propuestas serán rechazadas.

A pesar de que el proponente puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes y del nivel educativo que considere más apropiado para el proyecto, cabe señalar que para efectos de la verificación del personal del equipo de trabajo, solo se tendrá en cuenta una hoja de vida para cada uno de los cargos exigidos anteriormente.

El proponente deberá indicar en su propuesta cual es el profesional que propone para cada uno de los cargos. Si el proponente no lo aclara o no lo indica se entenderán en orden de foliación. Si el proponente llega a presentar más de una hoja de vida para cualquiera de los cargos requeridos, sólo se tendrá en cuenta la primera hoja de vida de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y las demás no serán objeto de verificación y/o evaluación.

Nota 1: Para la verificación de los títulos requeridos, será tenida en cuenta el SNIES <https://snies.mineducacion.gov.co/consultasnies/programa>

Nota 2: Teniendo en cuenta que el objeto del proyecto integra la implementación en la norma NTSH-007: 2005 para hasta 60 Posadas Nativas de San Andrés y Providencia; el proveedor de los servicios de consultoría seleccionado deberá contar con un grupo de siete (07) profesionales: un (01) director de proyecto y un (01) coordinador de proyecto, que serán transversales a las 60 Posadas Nativas. Tres (03) asesores implementadores, que tendrán a cargo 20 Posadas Nativas cada uno. Dos (02) auditores, que tendrán a cargo 30 Posadas Nativas cada uno.

Dado en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de Noviembre de 2017.



PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA
DIRECTORA JURÍDICA
FONDO NACIONAL DE TURISMO

Proyectó: María Paola Rodríguez.
Revisó: Carolina Miranda E. 
Aprobó: Paola Santos V